

VISTA: La Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al veterano director y productor de teatro y televisión de New York, señor Irving Vicent.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 855-09 que agrega un artículo 3 al Decreto No. 808-09, de fecha 30 de octubre de 2009.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 855-09

VISTO: El Decreto No. 808-09, de fecha 30 de octubre de 2009.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se agrega el siguiente Artículo 3 al Decreto No. 808-09, de fecha 30 de octubre del 2009.

“ARTÍCULO 3.- Se instruye a la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR), para la revisión y adecuación de las normas NORDOM correspondientes”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 856-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al Lic. Leopoldo Manuel Díaz Henríquez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 856-09

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Lic. Leopoldo Manuel Díaz Henríquez, fundador en la República Dominicana de Hogar Crea, en razón de su aporte dedicado a la rehabilitación de jóvenes afectados por la drogadicción.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al Lic. Leopoldo Manuel Díaz Henríquez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ